 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F9.LM2.P	26/02/2019
	MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PIERDE LA CALIDAD DE HOGAR SUSTITUTO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 2	Página 1 de 3

MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PIERDE LA CALIDAD DE HOGAR SUSTITUTO

RESOLUCION No. 63 del 02 de julio del 2021

LA COORDINADORA DE CENTRO ZONAL

Del municipio de Medellín Regional Antioquia

“En uso de las facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 33 del Decreto No. 1137 de junio 29/99; 18, y 21 de la Resolución No. 1616 del 12 junio del 2006, artículos 59, 79 y subsiguientes de la Ley 1098/06 y demás normas concordantes”

La suscrita Coordinadora del Centro Zonal Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 334 de 1980 en su artículo 55 literal b y en especial atendiendo a lo dispuesto en el capítulo V, Título Tercero de la Ley 1437 de 2011 artículos 68 y 69


CONSIDERANDO

- 1- Que con fundamento al oficio que remite el operador Centro De Recursos Integrales Para La Familia CERFAMI, firmado por la coordinadora Hogares Sustitutos Ivon Marcela Patiño con fecha del 28 de junio de 2021, por medio del cual solicita el CIERRE TEMPORAL del hogar sustituto de la señora **ARGENIS MARIA JIMENEZ, identificada con C.C N° 32.107.916 de Medellín - Antioquia,** por presuntas irregularidades que ponen en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en la unidad aplicativa.
- 2- Que anexo al oficio, se recibe la carpeta de la unidad aplicativa, donde se adjunta el Informe De Situación Hogares Sustitutos con fecha del 24 de junio de 2021, donde se describe la situación presentada con los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en la unidad aplicativa.
- 3- Que el viernes 02 de julio de 2021, se establece comunicación telefónica con la madre sustituta quien aporta su correo electrónico y autoriza el envío de la resolución por este mismo medio, los correos que aporta son: vasquezpaniaqualuisalfredo@gmail.com – manuelajn34@gmail.com.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F9.LM2.P	26/02/2019
	MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PIERDE LA CALIDAD DE HOGAR SUSTITUTO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 2	Página 2 de 3

- 4- Que la vinculación de la familia como hogar sustituto de la señora **ARGENIS MARIA JIMENEZ, identificada con C.C N° 32.107.916 de Medellín - Antioquia**, es contribución voluntaria y solidaria con la niñez, la adolescencia, la comunidad y con el desarrollo de esta modalidad de atención, por consiguiente, dicha constitución no implica relación laboral con el ICBF, las entidades públicas, o las entidades contratistas que participen en el desarrollo del servicio.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Decidir la suspensión temporal o el cierre del Hogar Sustituto del (la) señor (a) **ARGENIS MARIA JIMENEZ, identificada con C.C N° 32.107.916 de Medellín - Antioquia** quien dejará de prestar el servicio público y solidario de Bienestar Familiar para la atención a los niños, niñas y adolescentes bajo medida administrativa de Restablecimiento de Derechos.

ARTICULO SEGUNDO: Informar esta decisión al Grupo de Asistencia Técnica de la Regional, en aras de consolidar y registrar la pérdida de la Calidad del Hogar en el territorio nacional, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a él (la) señor (a) **ARGENIS MARIA JIMENEZ, identificada con C.C N° 32.107.916 de Medellín - Antioquia** facilitar el traslado y reubicación de los niños, niñas y adolescentes del servicio a otra unidad de servicio o programa, según lo determine la Autoridad Administrativa y proceder a hacer entrega de los elementos de dotación básica, que le fueron entregados, por parte del Estado, durante el funcionamiento de la Modalidad en su Hogar.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora **ARGENIS MARIA JIMENEZ, identificada con C.C N° 32.107.916 de Medellín - Antioquia**, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011) haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de ley.

Esta resolución rige a partir de su ejecutoria, el día 02 mes julio año 2021.


Firmas:


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

)
)
)
)
)

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p align="center">MODELO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PIERDE LA CALIDAD DE HOGAR SUSTITUTO</p> <p align="center">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F9.LM2.P	26/02/2019
		Versión 2	Página 3 de 3



_____ C.C. 43.155.390
HELYDA CORREAL ZAPATA
Coordinadora Centro Zonal Noroccidental ICBF

_____ CC. 32.107.916
ARGENIS MARIA JIMENEZ
Responsable del Hogar

NOTA: Frente a la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

Elaboró: Luz Patricia Valencia Castro – Trabajadora Social - Enlace Hogares Sustitutos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL ANTIOQUIA
Centro Zonal Noroccidental
PUBLICA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202231002000139281

Medellín, 2022-07-06

Señora
ARGENIS MARIA JIMÉNEZ
CLL 63 CRA 127-121 APTO 104 Urbanización Portón de San Cristóbal
Medellín– Antioquia
vasquezpaniagualuisalfredo@gmail.com- manuelajn34@gmail.com

Asunto: Notificación por aviso.

Cordial saludo señora Argenis,

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado al ICBF Regional Antioquia con el fin de recibir notificación personal del acto administrativo Resolución No. 180 de 05 de noviembre de 2019 emanado del ICBF, por medio de la presente y basados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por aviso así:

- Fecha del acto que se notifica: Resolución N° 63 del 02 de julio de 2019 de 2021.
- Autoridad que lo expidió: ICBF Regional Antioquia. Centro Zonal Noroccidental.
- Recursos que legalmente proceden: contra la misma proceden los recursos de ley (Reposición) según el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.
- Las autoridades ante quienes deben interponerse: Deberá interponerse ante el ICBF - Regional Antioquia.
- Los plazos respectivos: Deberá presentarse el recurso dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación.
- La advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Solamy
06-07-2022



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL ANTIOQUIA
Centro Zonal Noroccidental
PUBLICA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Antioquia

- Con la presente notificación por aviso, se hace entrega de la Resolución No 63 del 02 de julio de 2019, emanada del ICBF y sus respectivos anexos.

Cordialmente,

DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA,
Coordinadora del Centro Zonal Noroccidental
Proyectó: Silvia Helena Muñoz Corina, Abogada de apoyo

Anexos: Resolución 63 del 02 de julio de 2019

Destinatario		Remite	
Nombre/Razón Social:	ARGENIS	Nombre/Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - Cebsa
Dirección:	CALLE CARRETA 127-121 APTO 104 URBANIZACION PORTON DE SAN CRISTOBAL	Dirección:	Calle 45 79-49 Medellín, Antioquia
Ciudad:	MEDELLIN_ANTIQUOQUIA	Ciudad:	MEDELLIN_ANTIQUOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:	050036435	Código postal:	050031045
Fecha admisión:		Envío:	RA379638444CO

472
3333
469

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9
Mimo concesión de correo/
CORREO CERTIFICADO MAQUINA

Centro Operativo: POLMEDELLIN
Orden de servicio: 15337251
Fecha Pre-Admisión: 08/07/2022 13:57:28

Destinatario		Remite	
Nombre/Razón Social:	ARGENIS	Nombre/Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - Centro zonal
Dirección:	CALLE 83 CARRERA 127-121 APTO 104 URBANIZACION PORTON DE SAN CRISTOBAL	Dirección:	Calle 45 79-49 Medellín, Antioquia
Ciudad:	MEDELLIN_ANTIQUOQUIA	Ciudad:	SILVA HELENA MUÑOZ
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código Postal:	050036435	Código Postal:	050031045
Tel:		Teléfono:	
Código Operativo:	3333469	Código Operativo:	3333467
Peso Fisico(g):	200		
Peso Volumetrico(g):	10		
Valor Declarado:	50		
Valor Fletes:	5.800		
Costo de manejo:	50		
Valor Total:	5.900 COP		

12 JUL
C.C. 98.772.558 469

Observaciones del cliente: *F. Moldeosa N. negra video*

Causa Devolución:		Causa Devolución:	
RE	Rehusado	RE	Rehusado
NE	No existe	NI	No contestado
NR	No reclamo	FA	Fallido
NR	No reclamado	AC	Apertura Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:		C.C.:	
Fecha de entrega:		Fecha de entrega:	
Distribuidor:		Distribuidor:	
Gestión de entrega:		Gestión de entrega:	
Tel:		Tel:	
Hora:		Hora:	

3333467333469RA379638444CO
PO. MEDELLIN NOR-OCCIDENTE
3333
469

C.C. 98.772.558
19 JUL 2022

3333467333469RA379638444CO
Papel SegurO: Emballado 25.81 85.85 Signa / modo 7/ control lateral 18801 V20 / H4 entrada 52M 472001

